Galapa (Atlántico), 19 de diciembre de 2022.

Señor:
LUIS CARLOS OQUENDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Estudio jurídico de viabilidad para suscripción de Adición N° 01 al Contrato Electrónico N° SPS-001-2022.
Referencia: *"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN IDENTIFICADA, PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3".*

Cordial saludo:

Respetado doctor, por medio del presente, me dirijo a usted para informarle que el día catorce (14) de octubre de 2022, el Ing. Gustavo Adolfo Fernández, en calidad de Secretario de Planeación (e) supervisor del contrato previamente referenciado, solicitó la adición del contrato en cuestión en los siguientes términos:

> *"Por medio de la presente le informamos, que la empresa Agua Caribe a través de oficio bajo radicado N° 5407 de fecha 06 de octubre de 2022, presentó solicitud de ajustes presupuestales con relación a los aportes solidarios y subsidios para los servicios públicos domiciliarios acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.*
>
> *Por lo anterior es necesario realizar otro SI, adjuntamos solicitud de CDP para su aprobación como ordenador del gasto del municipio".*

Que, a su vez, el día quince (15) de octubre de 2022, emitió su aval a la solicitud de Adición del Contrato N° SPS-001-2022, con base en las siguientes consideraciones:

> *"En cumplimiento del Decreto 565 de 1996 que reglamentó la Ley 142 de 1994, en relación con los Fondos de Solidaridad y Retribución de ingresos del orden Departamental, Municipal y Distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el artículo 11 del Decreto 565 de 1996 que dispuso "Que las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los FONDOS DE SOLIDARIDAD Y RETRIBUCIPON DE INGRESOS, por concepto de los subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora de servicios públicos para la aplicación de los subsidios en un plazo de 30 días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (…)", teniendo en cuenta el objeto del Contrato Electrónico N° SPS-001-2022, así como la solicitud realizada por el Contratista AguaCaribe Colombia S.A.S. E.S.P., se hace necesario ajustar los aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Galapa, por lo que el suscrito:* ***i)*** *Avala la solicitud que presenta el contratista y* ***ii)*** *solicita que se adicionen al Contrato Electrónico N° SPS-001-2022 la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($197.765.472 M/CTE)".*

Teniendo en cuenta que dicha solicitud cuenta con el aval y recomendación de parte del supervisor para los fines pertinentes, se acude a usted para que, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y en atención a las funciones establecidas a esta dependencia, se analice, estudie y evalúe la viabilidad y/o procedencia jurídica de la suscripción

de Adición N° 01 al Contrato Electrónico N° SPS-001-2022. En este sentido, de ser procedente, se le solicita se ejecuten las acciones y diligencias correspondientes para materializar la suscripción del documento previamente referido.

Finalmente, se anexan al presente los siguientes documentos: **1.** Solicitud y aval de Adición del Contrato expedida por el supervisor. **2.** Presupuesto de Adición al Contrato.

Con los más altos términos de consideración y respeto.

Atentamente:

(Original Firmado)
JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcalde Municipal de Galapa

Proyectó: Luis Eduardo Vélez// Asesor Jurídico Externo // (JMAbogados).
Aprobó: Luis Carlos Oquendo // jefe Oficina Asesora Jurídica.